

Acuerdo / En esta Poblacion á los cinco dias de feb.<sup>o</sup>  
del mismo año hallandose en su sala Ca-  
pitulares los Sr. D. Juan Ante Nomero Alcalde  
1.<sup>o</sup> Presid.<sup>te</sup>, D. Julian Lopez y D. Pargual Acuña  
Pres.<sup>te</sup>, D. Dn. Jimenez Diputado, D. Dn. Far-  
nandis jurados y D. Juan Penalba Procurador  
Gen.<sup>l</sup>, que componen el Ayuntamiento de la misma,  
compararon á D. Juan Mary Cingano Sangrador  
solicitando se le admita como cingano de su-  
ta de esta poblacion aunque sea un sueldo  
y sin perjuicio de que tenga y deba señalar  
a esta plaza el Sr. Gobernador civil de la  
Provincia, y habiendo mediado una regular dis-  
cusion en que establecieron sus mercedes algo di-  
cordes en acceder a su peticion, se procedio á la  
votacion y en su virtud el Sr. Far fue reparer  
de q<sup>ue</sup> se le admita por tal como lo propone, atun-  
tando al el dia de q<sup>ue</sup> oyoce venir al vecindario sin mella  
alguna hasta q<sup>ue</sup> el Sr. Gob.<sup>o</sup> civil veniesse  
el q<sup>ue</sup> se ayre de disputar = Y los Sr. Penalba, Jim-  
enez, Acuña, Julian y Lopez votaron q<sup>ue</sup> luego  
que se supa el salario que se señala por esta  
autoridad á la mencionada plaza se combo-  
queri procediente á ella por medio de anuncio  
q<sup>ue</sup> deba insertarse en el Boletin oficial de  
la Provincia =

De N. Puntos  
Se vio una circular del Sr. Intend.<sup>te</sup> de la No-  
via, en fecha de 20 de Mayo ultimo encargando  
la mayor vigilancia sobre el contrabando; y entre  
otros sus mercedes que se manifiesta á S. N.<sup>ra</sup>

